

**SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

**ORDEN DEL DÍA**

**8 de agosto de 2017**

**SE DA CUENTA**

1.-Se da cuenta del Acta Nro. 8 de la Sesión Ordinaria del día 27 de junio de 2017, la que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

2.-Se da cuenta del Acta Nro. 9 de la Sesión Ordinaria del día 25 de julio de 2017, la que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 19 de fecha 3 de julio de 2017.

4.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 20 de fecha 24 de julio de 2017.

5.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 21 de fecha 31 de julio de 2017.

6.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 22 de fecha 7 de agosto de 2017.

**RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)**

1.-CUDAP:EXP-UNC:0042707/2016 - Resoluciones Rectorales 837/2017 y 1145/2017- Aprobar la modificación de planta de cargos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

2.-CUDAP:EXP-UNC:0056287/2016 - Resoluciones Rectorales 856/2017 y 1138/2017- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.

3.-CUDAP:EXP-UNC:0017434/2017 - Resoluciones Rectorales 865/2017 y 993/2017- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Secretaría de Asuntos Académicos.

4.-CUDAP:EXP-UNC:0019733/2017 - Resoluciones Rectorales 933/2017 y 1139/2017- Aprobar el Convenio Marco celebrado con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Río Ceballos y Zona y la Federación de Sindicatos de Empleados Municipales de la Provincia de Córdoba.

5.-CUDAP:EXP-UNC:0024433/2017 - Resolución Rectoral 970/2017 - Aprobar el Convenio Específico a celebrar entre esta Universidad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

6.-CUDAP:EXP-UNC:0019804/2017 - Resolución Rectoral 995/2017 - Aprobar el Convenio de Colaboración Mutua a celebrarse entre esta Casa y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT).

**7.-**CUDAP:EXP-UNC:0021016/2017 - Resolución Rectoral 997/2017 - Aprobar la *Addenda* al Convenio de Cooperación aprobado por Resolución Rectoral 2737/2013 celebrado con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

**8.-**CUDAP:EXP-UNC:0063438/2016 - Resolución Rectoral 1013/2017 - Aprobar el proyecto de modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”.

**9.-**CUDAP:EXP-UNC:0030686/2017 - Resolución Rectoral 1077/2017 - Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad docente desde el 10 al 21 de julio de 2017, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento.

**10.-**CUDAP:EXP-UNC:0033712/2017 - Resolución Rectoral 1099/2017 - Aceptar la donación de la suma de dólares estadounidenses 50.000, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

**11.-**CUDAP:EXP-UNC:0041689/2016 - Resolución Rectoral 1133/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**12.-**CUDAP:EXP-UNC:0022524/2017 - Resolución Rectoral 1136/2017 - Aprobar el Convenio Específico de programa y cooperación académica de intercambio estudiantil entre esta Casa y la University of Texas at Austin (EE.UU.).

**13.-**CUDAP:EXP-UNC:0010651/2017 - Resolución Rectoral 1141/2017 - Rectificar el Art. 1° de la Resolución Rectoral 877/2017, donde dice “...para esta Facultad...”, debe decir “...para esta Universidad...”.

**14.-**CUDAP:EXP-UNC:0031017/2017 - Resolución Rectoral 1204/2017 - Declarar de interés institucional al “Monse Cup 2017”, que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto de 2017, organizado por el Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de Monserrat.

**15.-**CUDAP:EXP-UNC:0024600/2017 - Resolución Rectoral 1221/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes a celebrarse entre esta Casa y la Universidad Federal de São Carlos (Brasil).

**16.-**CUDAP:EXP-UNC:0034507/2017 - Resolución Rectoral 1226/2017 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

**17.-**CUDAP:EXP-UNC:0036101/2017 - Resolución Rectoral 1253/2017 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

**18.-**CUDAP:EXP-UNC:0020435/2017 - Resolución Rectoral 1254/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre esta Casa y el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM).

**19.-**CUDAP:EXP-UNC:0024494/2017 - Resolución Rectoral 1255/2017 - Aprobar el Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria y sus Anexos I, II y II, a celebrarse con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para el financiamiento de la obra “Remodelación y Ampliación Área Consultas Externas Hospital Nacional de Clínicas”.

**20.-**CUDAP:EXP-UNC:0028795/2017 - Resolución Rectoral 1256/2017 - Declara de Interés General de esta Universidad a la Segunda Edición del Congreso Internacional de Teoría Constitucional (CITC 2017), que se llevará a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2017 en sede de la Facultad de Derecho, organizado por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba y por docentes y ayudantes del Seminario Vocacional de Teoría Constitucional y Filosofía Política Anacharsis Cloots.

**21.-**CUDAP:EXP-UNC:0024259/2017 - Resolución Rectoral 1257/2017 - Aprobar la *addenda* al Convenio Específico de Colaboración oportunamente suscripto con el Banco Santander, sobre el Programa “Becas Iberoamérica - Estudiantes de Grado - Santander Universidades” y suscribirlo.

**22.-**CUDAP:EXP-UNC:0024516/2017 - Resolución Rectoral 1273/2017 - Aprobar el Convenio Marco y el Convenio Específico entre esta Universidad y la Universidad de Boyacá (Colombia).

**23.-**CUDAP:EXP-UNC:0031955/2017 - Resolución Rectoral 1276/2017 - Otorgar el auspicio y declarar de interés institucional a las “Jornadas de Intercambio: Un camino fecundo en el proceso de Internacionalización de la Educación Preuniversitaria”, que se llevarán a cabo entre los días 4 y 7 de septiembre de 2017.

**24.-**CUDAP:EXP-UNC:0031005/2017 - Resolución Rectoral 1277/2017 - Declarar de interés universitario al XX Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucodentofacial (CIALACIBU), que tendrá lugar en Buenos Aires entre el 6 y el 9 de agosto de 2017.

**25.-**CUDAP:EXP-UNC:0036645/2017 - Resolución Rectoral 1286/2017 – Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

**26.-**CUDAP:EXP-UNC:0036658/2017 - Resolución Rectoral 1287/2017 – Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados pertenecientes a la Secretaría de Gestión Institucional.

**RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

**27.-**CUDAP:EXP-UNC:0035553/2017 - Resolución Rectoral 1271/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que las fórmulas de Decano y Vicedecano proclamadas por las Juntas Electorales de cada Facultad, deberán ser puestas en funciones por cada Consejo Directivo, teniendo en cuenta la fecha establecida en la Ordenanza 1/2017 del Honorable Consejo Superior.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

**28.-**CUDAP:EXP-UNC:0012612/2017 - Resolución Rectoral 1272/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

I. De la Orquesta

Creación. Ámbito de funcionamiento.

Artículo 1°.- La Orquesta de la UNC tendrá un marcado carácter formativo y extensionista, que contribuya a la formación y el perfeccionamiento de estudiantes, músicos, directores y compositores y difunda un repertorio amplio, con énfasis en lo contemporáneo y latinoamericano, constituyéndose en vehículo de la memoria musical de la región.

Artículo 2°.- La Orquesta funcionará en el ámbito administrativo de la Secretaría de Extensión y Vinculación, a cargo de la Subsecretaría de Cultura y acorde a la programación y planificación de dicha Subsecretaría, sin perjuicio de la coordinación de sus acciones con el Departamento de Música de la Facultad de Artes.

Artículo 3°.- La Secretaría de Extensión y Vinculación deberá prever en su presupuesto anual la partida necesaria para atender las erogaciones correspondientes al funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C.

II

De la Dirección de la Orquesta:

Selección del Director. Jurado evaluador.

Artículo 4°.- La Dirección de la OSUNC estará a cargo de un Director/a designado por la autoridad competente a partir de una selección de antecedentes y proyecto específico, quien desempeñará el cargo por un plazo de tres años (3), renovable por un período de tres años (3) más en base un informe favorable elaborado por la Dirección del Departamento de Música de la Facultad de Artes, la Subsecretaría de Cultura y la Secretaría de Extensión y Vinculación de la UNC. El/la directora/a recibirá una retribución equivalente a la de un Profesor Asistente dedicación exclusiva Ficha 10 y será contratado bajo la modalidad prevista en el Anexo G de la Ordenanza N° 51/2012 o la que en un futuro la reemplace o modifique.

Artículo 5°.- El comité de selección del Director/a estará integrado por un representante titular y un suplente de la Facultad de Artes, un representante titular y un suplente de la Secretaría de Extensión y Vinculación y un miembro titular y un suplente, externos invitados convocados a tal fin, quienes deberán ser o haber sido directores de orquestas

reconocidas. La Secretaría de Extensión y Vinculación deberá convocar y realizar el procedimiento de selección al cargo de director, reglamentando todos los aspectos no previstos en esta resolución.

### III

De los integrantes de la Orquesta:

Selección de los integrantes. Jurado evaluador. Retribución. Reglamento. Orden de mérito.

Artículo 6°.- Los integrantes de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. desempeñarán sus tareas en calidad de becarios y serán seleccionados por un tribunal integrado por su Director y dos representantes del Departamento de Música de la Facultad de Artes. El desempeño de los becarios se regirá por lo establecido en la Resolución SEU 407/15 "Reglamento de Becas para la Orquesta de la Universidad Nacional de Córdoba".

Artículo 7°.- Los representantes del Departamento de Música de la Facultad de Artes deberán ser propuestos en todos los casos por el Decano de la Facultad de Artes.

Artículo 8°.- El/la Director/a estará acompañado por un equipo de asistentes de trabajo con 2 (dos) integrantes, también becarios, en funciones correspondientes a Concertino y Coordinador/Inspector.

Artículo 9°.- La participación como músico en la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. será voluntaria por parte de los interesados, los que percibirán un estipendio de beca equivalente al 36% del monto correspondiente a las Becas de Maestría y Doctorado de la SECyT-UNC y los asistentes del Director con un equivalente al 50% de las mencionadas Becas. Consecuentemente, no tendrán relación jurídica de dependencia con la Universidad. La duración de cada beca será como máximo de 3 (tres) años con posibilidad de renovación por única vez en base a un informe favorable del Director de la OSUNC y siempre que el becario no acumule un período mayor a 6 (seis) años en total de beca.

Artículo 10°.- Podrán ser becarios de la OSUNC los alumnos del Departamento de Música de la UNC con más de un tercio (1/3) de las materias aprobadas de la carrera correspondiente o alumnos de instituciones con reconocimiento oficial de formación en música con un tercio (1/3) de las materias aprobadas en la respectiva carrera, lo que se acreditará en base a una certificación oficial. El desempeño como becario de la OSUNC es incompatible con el desempeño como integrante permanente de Orquestas oficiales, estatales o privadas, lo que se acreditará bajo declaración jurada por parte del becario.

Artículo 11°.- La integración instrumental se determinará en cada oportunidad en función de la decisión que adopte de manera inapelable el Director de la Orquesta Sinfónica de la UNC para cada evento, de conformidad a las reglas del arte de que se trata, sin perjuicio de lo que se establece seguidamente.

Artículo 12°.- La OSUNC tendrá una composición con número máximo de 60 (sesenta) integrantes, los que serán elegidos de una selección de los becarios que se hará sobre la base del reglamento de Becas señalado en el Artículo 6°. En la selección que se realice, se confeccionará un orden de méritos por instrumento musical. Decidida la integración de la Orquesta, para cada concierto deberá convocarse a los intérpretes de cada instrumento en función de su ubicación en el orden de méritos correspondiente, hasta cubrir la cantidad de músicos prevista.

Artículo 13°.- El orden de méritos de que se trata tendrá una duración de tres años,

vencidos los cuales deberá convocarse nuevamente a selección de intérpretes.

Artículo 14°.- La OSUNC podrá contar con Ayudantes Alumnos, cuya selección y desempeño se hará en base a la reglamentación vigente en la Secretaría de Extensión y Vinculación.

#### IV

De las presentaciones de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C.: Ensayos.

Presupuesto de gastos.

Artículo 14°.- El Director de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. en coordinación con la Subsecretaría de Cultura decidirá las fechas en que se realizarán los ensayos de la Orquesta. Las actuaciones de la misma, serán decididas por la Secretaria de Extensión y Vinculación, por iniciativa propia o a propuesta del Director.

Artículo 15°.- En cada caso, deberá confeccionarse un presupuesto de los gastos que ello demandará, el que deberá ser aprobado por el Secretario de Extensión Universitaria, dejándose constancia en la resolución que se dicte de la previsión presupuestaria correspondiente.

Artículo 16°.- Sin perjuicio de lo establecido en el ARTÍCULO que antecede, cuando sea requerida la actuación de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. por otras entidades, podrá disponerse que los gastos de traslado de sus integrantes sean solventados por la institución interesada.

#### V

Comisión Artística OSUNC:

Integrantes; funcionamiento, competencias y responsabilidades

Artículo 17°.- La OSUNC podrá contar con una Comisión Artística (CA) que estará integrada por el Director de la OSUNC quien convocará, fijará el temario y presidirá las reuniones y 3 integrantes con sus respectivos suplentes en representación de cada una de las familias de instrumentos (Cuerdas y vientos). Para ser elegido integrante de la CA deberá acreditarse al menos un año de permanencia en la OSUNC. Los integrantes de la CA serán elegidos en una asamblea convocada a tal efecto por el Director de la Orquesta y se labrará un acta con el resultado de las propuesta de integrantes elegidos, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 18°.- Competencias y responsabilidades de la CA:

A. Se reunirá una vez por mes en fecha y horario establecido por el Director en común acuerdo con los demás integrantes. .

B. Deberá velar por la calidad artística de todos los espectáculos en los que intervenga la OSUNC, proponiendo acciones para la mejor actuación y organización de la OSUNC.

C. Emitirá opinión y realizará aportes artísticos sobre el programa de actividades y repertorio propuesto por el Director y la Subsecretaría de Cultura.

D. Contribuirá a la redacción de las bases para la selección de nuevos integrantes de la OSUNP, formulando propuestas de obras, perfiles, criterios, etc.

E. Propondrá estrategias de difusión de las actividades destinadas a público.

#### VI

Delegación reglamentaria:

Artículo 19°.- La Secretaría de Extensión y Vinculación dictará las normas reglamentarias conducentes al cumplimiento de los objetivos previstos la presente y decidirá toda cuestión no prevista con respecto al funcionamiento de la Orquesta

Sinfónica de la U.N.C.

Artículo 20°.- Tómese razón al pie de las Resoluciones Rectorales N° 1061/2005 y 730/2015, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

**29.-**CUDAP:EXP-UNC:0024732/2017 - Resolución Rectoral 1343/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Reglamento de los Programas de Becas que financia la citada Secretaria, y que obra a fs. 40/54, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

**30.-**CUDAP:EXP-UNC:0052735/2016 - Resolución Rectoral 1344/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución Decanal *Ad Referéndum* 388/2017 (aprobada por Res. HCD 148/2017 y rectificada por Res. Decanal 430/2017) y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 1278/2016, en donde dice: “Especialización en Contratos de Trabajo y Seguridad Social” y “Especialista en contrato de trabajo y Seguridad Social”, debe decir: “Especialización en derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” y “Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”. Sustituir los Anexos I y II de la Resolución HCS 1278/2016 por los anexos I y II de la Resolución Decanal *Ad Referéndum* 388/2017, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

### **RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta)**

**31.-**CUDAP:EXP-UNC:0019229/2017 - Res. DN 369/2017 y Res. DN 467/2017 -

Aprobar la constitución de la Comisión Ad Hoc para la Evaluación de las Propuestas de Trayectos, Talleres y Cursos de Posgrado para el año académico 2017 (incorporadas en Anexo I de la presente Resolución). Quedando la misma compuesta por: la Dra. Vanina PAPALINI, el Mgter. Carlos MERLO, la Dra. Laura MACCIONI, la Dra. Ana EMAIDES, la Dra. Paulina B. EMANUELLI y la Dra. María Eugenia BOITO por la Secretaría de Posgrado.

**32.-**CUDAP:EXP-UNC:0026165/2017 - Res. DN 453/2017 - Designar interinamente a la Lic. Micaela Marcela BECKER (DNI 34.295.022) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Comunicación I a partir del 21 de junio de 2017 y hasta que el 31 de marzo de 2018 o mientras dure la licencia de la Prof. Dafne GARCÍA LUCERO, lo que suceda primero y reconocer al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados desde el 4 de abril del

presente año hasta el 20 de junio de 2017.

**33.-**CUDAP:EXP-UNC:0027001/2017 - Res. DN 383/2017 - Aprobar el Reglamento sobre Actividades Formativas de Posgrado (*cursos de posgrado, cursos de formación superior, seminarios, talleres, los trayectos curriculares sistemáticos de posgrado y otras actividades que no formen parte de Carreras de Posgrado*), incorporado en forma de Anexo de la presente y que forma parte integrante de esta.

**RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)**

**34.-**CUDAP:EXP-UNC:0015720/2017 - Res. DN 259/2017 - Autorizar a la Dra. Guadalupe MOLINA (Leg. 36.989) a desempeñarse como docente durante el Primer Cuatrimestre en el Seminario de grado denominado "Género, Sexualidades y Espacios Educativos" de la Facultad de Filosofía y Humanidades, como carga anexa al cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva (C. 110) que posee en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

**35.-**CUDAP:EXP-UNC:0017209/2017 - Res. DN 326/2017 - Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Juan Exequiel TORRES (Leg. 45.753) a su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura de "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A", a partir del 1 de abril de 2017. Designar interinamente al Lic. Juan Exequiel TORRES (Leg. 45.753) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la asignatura de "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 5 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados por el Prof. TORRES desde el 1 de abril de 2017 y hasta el 4 de mayo de 2017, en los términos de la Ord. HCS 5/1995.

**36.-**CUDAP:EXP-UNC:0018945/2017 - Res. DN 367/2017 - Designar interinamente a la Lic. Mariana GAMBOA (Leg. 43.801), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C. 115) en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal)" Cátedra "A", que se dicta en el segundo nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social desde el 2 de junio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 22 de mayo de 2017 y hasta el 1 de junio de 2017.

**37.-**CUDAP:EXP-UNC:0024652/2017 - Res. DN 368/2017 - Autorizar a la Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO (Leg. 27.541) a dictar durante el Ciclo Lectivo 2017 el módulo denominado "Proyectos de abordaje e intervención desde una perspectiva integral" - diez (10) horas de duración - de la Diplomatura en Políticas Culturales para el Desarrollo Local, que se dicta en la Facultad de Artes, conforme lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000.

**38.-**CUDAP:EXP-UNC:0018338/2017 - Res. DN 371/2017 - Designar a la Lic. Silvina Alejandra BAUDINO (DNI 24.443.174 - Leg. 80.657) en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (C. 115) en la asignatura Planificación Social Estratégica



que se dicta en el tercer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 28 de junio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si la docente Nora Viviana BRITOS se reintegrara a sus funciones, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

**39.-**CUDAP:EXP-UNC:0025342/2017 - Res. DN 355/2017 y DN 394/2017 - Designar interinamente al Méd. José A. MANTARAS (Leg. 25.236) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (Cód. 103) para cumplir las funciones de responsable docente en el dictado de la asignatura “Salud y Políticas Públicas” desde el día 15 de junio de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, a dictarse en el IV nivel del CRES Deán Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 14 de junio de 2017. Designar interinamente a la Lic. María Valeria NICORA (Leg. 43.186) en un cargo de Profesora Titular dedicación simple (Cód. 103) para cumplir las funciones de docencia como parte del equipo, en el dictado de la asignatura “Salud y Políticas Públicas” desde el día 15 de junio de 2017 y hasta el 15 de agosto de 2017, a dictarse en el IV nivel del CRES Deán Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de abril de 2017 y hasta el 14 de junio de 2017. Disponer en virtud de los Art. 1º y 2º, que el pago de las remuneraciones a los docentes sean imputados al presupuesto del CRES Deán Funes (Dep. 43 - Prog. 50 - Subprog. 10 - Act. 55), abonándose en concepto de legítimo abono los períodos desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 14 de junio de 2017 al Méd. MANTARAS y desde el 1 de abril de 2017 y hasta del 14 de junio de 2017 a la Lic. NICORA. Aprobar la conformación de los Equipos Docentes para el dictado del IV nivel de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social - CRES Deán Funes, aprobada por Res. HCS 1133/2013, de acuerdo al detalle que la acompaña a fs. 5.

**40.-**CUDAP:EXP-UNC:0013516/2017 - Res. DN 250/2017 y DN 413/2017 – Designar a la Mgter. Romina Andrea FRONTALINI REKERS (Leg. 21.987) como Profesora Ayudante A en la asignatura “Fundamento de la Ciencia Política” del ciclo inicial común de las carreras Sociología y Ciencia Política como carga anexa a su cargo de Profesora Ayudante A dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura “Ética” de la Facultad de Derecho.

**41.-**CUDAP:EXP-UNC:0005899/2017 - Res. DN 160/2017 y DN 416/2017 – Autorizar al Mgter. Carlos LA SERNA (Leg. 25.942), quien se encuentra designado en el Área Docencia e Investigación – Estado y Política Pública en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, a dictar el Curso de “Sociología del Estado” a desarrollarse los días 30 y 31 de marzo, y 6 y 7 de abril del presente año, en el marco de la Maestría en Partidos Políticos que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la misma Facultad, en los términos del Art. 2º de la Ord. HCS 5/2000.

**42.-**CUDAP:EXP-UNC:0025350/2017 - Res. DN 354/2017 y DN 394/2017 - Designar interinamente a la Lic. María Paula GAITÁN (Leg. 43570) en un cargo de Profesora Titular dedicación simple (Cód. 103) para cumplir las funciones de responsable docente

en el dictado de la asignatura “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)” desde el 15 de junio de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Deán Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el día 14 de junio de 2017. Designar interinamente a la docente Gabriela C. ARTAZO (Leg. 45.752) en un cargo de Profesora Ayudante “B” dedicación simple (cód. 121) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el dictado de la asignatura “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)” a dictarse en el IV nivel del CRES Deán Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017. Designar interinamente al docente Marcelo CORONA (Leg. 48.682) en un cargo de Profesor Ayudante “B” dedicación simple (cód. 121) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el dictado de la asignatura “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)” desde el 15 de junio de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Deán Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de junio de 2017 y hasta el día 14 de junio de 2017. Disponer, en virtud de lo precedente, que el pago de las remuneraciones a los docentes sean imputados al presupuesto del CRES Deán Funes (Dep. 43 - Prog. 50 - Subprog. 10 - Act. 55), abonándose en concepto de “legítimo abono” los períodos desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 14 de junio de 2017. Aprobar la conformación de los Equipos Docentes para el dictado del IV nivel de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social - CRES Deán Funes, aprobada por Res. HCS 1133/2013, de acuerdo al detalle que consta a fs. 5.

### **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

#### ***Redeterminación de Precio***

**1.-CUDAP:EXP-UNC:0026356/2017** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 129 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 3 para la obra “RECUPERACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS - 1° ETAPA - AMPLIACIÓN PABELLÓN RAMÓN CARRILLO” por un monto total de \$1.107.726,70 (un millón ciento siete mil setecientos veintiséis con setenta centavos, la cual será financiada con fondos provenientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 60813 (fs. 133), cuyos términos se comparten.

#### ***Licitación***

**2.-CUDAP:EXP-UNC:0044998/2016** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 1/2017, convocada para “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN CIUDAD UNIVERSITARIA” la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ord. HCS 5/2013, Res. Rectoral 1218/2016 y Res. HCS 712/2016, adjudicando la misma a la firma PAZAR SA (CUIT 30-70843005-2), por un importe total de \$5.634.000,00 (PESOS CINCO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y

CUATRO MIL con 00/100), imputación Fuente 11, Programa 80, Subprograma 01, Proyecto 00, Actividad 09, Afectación 2017, Dependencia 46, Inciso 3, Part. Princ. 3, Part. Parcial 9, teniendo en cuenta el Dictamen de Evaluación 68/2017 que consta de fs. 65 a 67 y el dictamen 60912 de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 80 y 80 vta., debiéndose emitir la orden de compra correspondiente y dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes del impuesto a los sellos de la Provincia de Córdoba.

### ***Defensora de la Comunidad Universitaria***

**3.-CUDAP:EXP-UNC:0031539/2017** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Hugo O. JURI en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, renovar la designación como Defensora de la Comunidad Universitaria, a la Mgter. Liliana AGUIAR, (ex Directora de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y ex Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades), por el término de tres años.

### ***Instituto de Triple Dependencia***

**4.-CUDAP:EXP-UNC:0060607/2015** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, aprobar el Reglamento Interno del "Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra" (Unidad Ejecutora de Triple Dependencia IMMF-UNC-CONICET) que consta de fs. 234 a 250. Designar como Vicedirectora del Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra" (Unidad Ejecutora de Triple Dependencia IMMF-UNC-CONICET) a la Dra. María Carolina TOUZ.

### ***Doctor Honoris Causa***

**5.-CUDAP:EXP-UNC:0030282/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 794/2017 y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Prof. Dr. Helmut SCHWARZ, Químico reconocido a nivel mundial, con actuación académica en distintas universidades del mundo y con más de mil publicaciones en revistas de especialidades químicas, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15° inciso 24 del Estatuto Universitario.

**6.-CUDAP:EXP-UNC:0031464/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 272/2017 y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Prof. Dr. Guillermo CALVO, actualmente Profesor de la Universidad de Columbia – USA, y uno de los más destacados economistas argentinos, con una extensa trayectoria académica, más de cien trabajos publicados y un relevante aporte en materia de investigación, especialmente en políticas económicas; en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15° inciso 24 del Estatuto Universitario.

***Informe Año Sabático***

**7.-**CUDAP:EXP-UNC:0021405/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 265/2017 y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades presentado por la Mgter. Claudia Etna CARIGNANO, (Leg. 27.400) respecto de su licencia por Año Sabático en el período comprendido desde el 1 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017, otorgada por Resolución Rectoral 1248/2016.

**8.-**CUDAP:EXP-UNC:0039740/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades presentado por el Mgter. Miguel Ángel HAIQUEL (Leg. 31.378) respecto de su licencia por Año Sabático en el período comprendido desde el 7 de abril de 2015 hasta el 3 de enero de 2016, otorgada por Resolución Rectoral 2657/2014, rectificada por Resolución Rectoral 1809/2015.

***Rectificaciones***

**9.-** CUDAP:EXP-UNC:0004072/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en Res. HCD 155/2017 y, en consecuencia, rectificar la Res. HCS 638/2015, en su Artículo 1º, donde dice: “...**en la Cátedra Física I (Cs. Biol.) y en Física II (Ingeniería)...**”, debe decir “...**en la Cátedra Física I (Cs. Geol.) y en Física II (Ingeniería)...**”.

**10.-**CUDAP:EXP-UNC:0061619/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria, en su Resolución N° 18 y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS N° 103/2017 en su Anexo II, por la renuncia de la Becaria María Victoria MARIANELLI, a la ejecución del proyecto “Mapeo Participativo y SGI”.

**11.-**CUDAP:EXP-UNC:0043618/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional de esta Universidad y, en consecuencia, rectificar el Art. 1º de la Resolución HCS 736/2017, donde dice “...TRANSENER SRL...”, debe decir “...TRANSER SRL...”. Asimismo, incorporar como parte integrante de dicha Resolución, a la planilla obrante a fs. 1382.

**12.-**CUDAP:EXP-UNC:0003897/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, rectificar el Art. 1º de la Resolución HCS 702/2017, donde dice “...DNI 17.836.750...”, debe decir “...DNI 17.386.750...”.

**13.-**CUDAP:EXP-UNC:0005548/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y en consecuencia rectificar el Artículo 1º de la Resolución de este Cuerpo 809/2017, donde dice “...y por el término de cinco años...”, debe decir “...y por el

término de tres años...”, por haberse cometido un error involuntario de tipeado, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

### ***Ampliación de Resolución***

**14.-**CUDAP:EXP-UNC:0014983/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Ampliar la Resolución de este cuerpo N° 820/2017, en su Artículo 1°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Rechazar la impugnación presentada por la Lic. Rosanna Patricia NELLI contra el dictamen del Comité Evaluador, en un todo de acuerdo con el dictamen N° 60373 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 608 a 609, cuyos términos se comparten; y en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Rosanna Patricia NELLI, (Leg. 27.606), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I a partir del 23 de mayo de 2015 y por el término de dos años. Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador, todo ello teniendo en cuenta lo dictaminado por dicho Comité Evaluador (fs. 581 a 585) y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4723 (fs. 610 y 611).”.

### ***Llamado a Concurso***

**15.-**CUDAP:EXP-UNC:0024314/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RDN 473/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura “Historia Social Contemporánea” correspondiente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, de la citada Facultad.

### ***Concurso Desierto***

**16.-**CUDAP:EXP-UNC:0054724/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 183/2017 y, en consecuencia, declarar Desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el GECyT, convocado por la Resolución HCD 394/2016 y aprobado por la Resolución HCS 189/2017, al no haberse registrado inscriptos.

### ***Designación por Concurso***

**17.-**CUDAP:EXP-UNC:0036846/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 154/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Juan Carlos TOLOSA (Leg. 37.768), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Instrumentación y Orquestación I con atención transitoria en las materias Instrumentación y Orquestación II y III de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Composición Musical Plan de Estudio 1986 del Departamento Académico de Música y por el lapso estatutario de siete años. Eximir al Prof. Juan Carlos TOLOSA (Leg. 37.768) de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario,

conforme lo expresado por el Jurado actuante a fs. 188.

**18.-**CUDAP:EXP-UNC:0046422/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 186/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Ricardo A. PODESTÁ (Leg. 35.853), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva (código interno 106/04) por el lapso estatutario de siete años.

**19.-**CUDAP:EXP-UNC:0046420/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 184/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Cynthia E. WILL (Leg. 32.969), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva (código interno 106/05) por el lapso estatutario de siete años.

#### ***Comités Evaluadores***

**20.-**CUDAP:EXP-UNC:0010468/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en sus Resoluciones HCD 80/2017 y 234/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1° de las mencionadas Resoluciones.

**21.-**CUDAP:EXP-UNC:0003935/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 335/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento de Matemática de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

**22.-**CUDAP:EXP-UNC:0020864/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 695/2017 y Decanal *Ad Referéndum* 1799/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Estructura y Función Corporal de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el

Artículo 1° de las mencionadas Resoluciones.

**23.-**CUDAP:EXP-UNC:0003557/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 375/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área CERNAR - Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

**24.-**CUDAP:EXP-UNC:0023411/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 819/2017 y Decanal *Ad Referéndum* 2145/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador N° 2: Área de Clínica Médica de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1° de las mencionadas Resoluciones.

**25.-**CUDAP:EXP-UNC:0020574/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 160/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Disciplinar Estudios Básicos, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08, según consta en la mencionada Resolución. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1° de la citada Resolución.

### ***Renuncia***

**26.-**CUDAP:EXP-UNC:0024876/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 243/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia CONDICIONADA a los Decretos 8820/1962 y 9202/1962 presentada por la Dra. Beatriz Inés MOREYRA (Leg. 8.881) a su cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, en la Cátedra “Metodología de la Investigación Histórica” de la Escuela de Historia de la citada Facultad, en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 22 de mayo de 2017.

### ***Ord. HCS 2/2017***

**27.-**CUDAP:EXP-UNC:0021593/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución Decanal *Ad*

*Referéndum* 686/2017, rectificada por Resolución Decanal *Ad Referéndum* 695/2017 (ambas ratificadas por Res. HCD 162/2017) y, en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto, todo según el Anexo que forma parte integrante de la misma.

***Ord. 1/1998 y 2/2006***

**28.-**CUDAP:EXP-UNC:0003055/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a la solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 243/2017 y, en consecuencia, prorrogar la vigencia del cargo de Profesora Titular dedicación semi exclusiva por concurso de la Prof. Dra. Nelly BARRIONUEVO COLOMBRES (Leg. 23.601) en la cátedra de Medicina Psicosocial, desde el 7 de octubre de 2017 y hasta tanto finalice la licencia sin goce de haberes en dicho cargo, en un todo de acuerdo con el dictamen N° 60853 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 21 y 21 vta., cuyos términos se comparten.

***Recursos***

**29.-**CUDAP:EXP-UNC:0017620/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por el Ing. Omar Rubén HUANCA contra la Resolución 152/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, teniendo en consideración el dictamen 60825 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 247 y 247 vta.), cuyos términos se comparten.

**30.-**CUDAP:EXP-UNC:0022690/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Claudia GUERRERO (Leg. 32.376), en contra la Resolución HCS 639/2017, y ratificar en todas sus partes dicha resolución, según el Dictamen N° 60840 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos de comparten.

**31.-**CUDAP:EXP-UNC:0034155/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por el Ing. José Alberto SÁNCHEZ y ratificar en todas sus partes la Resolución Rectoral 1003/2016, teniendo en consideración el Dictamen N° 60891 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, el que consta a fs. 10 y 10 vta., cuyos términos se comparten.

**32.-**CUDAP:EXP-UNC:0022889/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por el Ing. José Alberto SÁNCHEZ contra la Resolución Rectoral 860/2016, y ratificar en todas sus partes la Resolución Rectoral 860/2016 y la Resolución 256/2015 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, teniendo en consideración el dictamen 60896 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 25 y 25 vta.), cuyos términos se comparten.

**33.-**CUDAP:EXP-UNC:0041032/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio contra la Resolución Rectoral 774/2016 interpuesto por los agentes Juan Pablo BUZZI, David Eduardo BIROLO,



Ricardo A. AMARANTO y Jorge Benjamín TEJADA, todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 60760 que consta a fs. 920 y 920 vta., cuyos términos se comparten.

### ***Recurso Jerárquico***

**34.-**CUDAP:EXP-UNC:0030005/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Prof. Paola Stella Maris SEMINARA (DNI 21.763.043) en contra de la Resolución 14/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, dejar sin efecto las Resoluciones 519/2016 y 14/2017, ambas del H. Consejo Directivo de la mencionada Facultad. Ratificar lo actuado por el Jurado del Concurso, según consta en su dictamen de fs. 243 y 244 y la ampliación del mismo (fs. 264 a 268). Designar por concurso a la Prof. Paola Stella Maris SEMINARA (DNI 21.763.043) en el cargo de Profesora Asistente semi exclusiva en la Cátedra “Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG” del Departamento de Geografía por el término de 5 años. Todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 60375 que consta a fs. 334 y 334 vta., cuyos términos se comparten.

### ***Renovación de Designaciones por Concurso***

**35.-**CUDAP:EXP-UNC:0030774/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 142/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Manuel ALAZRAKI, Leg. 37031, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA IV - B a partir del 12 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4729, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**36.-**CUDAP:EXP-UNC:0027924/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 126/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Luis Franklin NASIF, Leg. 36762, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de INSTALACIONES II A a partir del 26 de abril de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4726, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

**37.-**CUDAP:EXP-UNC:0027649/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 127/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del D. I. Rodrigo ANGLADA GONTERO, Leg. 47609, en el cargo de Profesor Asistente con

dedicación simple, en la Cátedra de TECNOLOGÍA II a partir del 12 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 67 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4732, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**38.-** CUDAP:EXP-UNC:0027678/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 131/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Gustavo Juan SIERZ, Leg. 42454, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de INSTALACIONES II - A a partir del 26 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4728, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**39.-** CUDAP:EXP-UNC:0027674/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 130/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Juan José QUARGNENTI, Leg. 40665, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de CONSTRUCCIONES I - A a partir del 23 de noviembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4727, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**40.-** CUDAP:EXP-UNC:0030747/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Alejandro Pablo SONEIRA, Leg. 27287, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA II - A a partir del 8 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 67 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4731, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**41.-** CUDAP:EXP-UNC:0027653/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 133/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. María Cristina AVILA, Leg. 37687, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de MATEMATICA I B y MATEMATICA DI a partir del 12 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 143 a 147, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4730, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**42.-** CUDAP:EXP-UNC:0027665/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 129/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Matías PARDINA, Leg. 34315, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de INSTALACIONES II - A a partir del 26 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4733, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**43.-** CUDAP:EXP-UNC:0005195/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 47/2017 y 329/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel Juan Alberto ABUD, Leg. 31938, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra "MECÁNICA ANALÍTICA" del Departamento FÍSICA y en "ECONOMÍA" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL a partir del 29 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 79 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4774, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**44.-** CUDAP:EXP-UNC:0054600/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 196/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ, Leg. 38348, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "ARQUITECTURA II" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES a partir del 28 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 96 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4770, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**45.-** CUDAP:EXP-UNC:0054784/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 326/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Jorge Eduardo DEL BOCA, Leg. 21562, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra TRANSPORTE III del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES a partir del 18 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4773, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**46.-** CUDAP:EXP-UNC:0005605/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 195/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Carlos Alberto LASSERRE, Leg. 33947, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "TERMOTECNIA Y MÁQUINAS TÉRMICAS" del Departamento MÁQUINAS a partir del 21 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4771, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**47.-** CUDAP:EXP-UNC:0005557/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 19/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Biól. Gustavo Luis GUDIÑO, Leg. 34474, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, en la cátedra "QUÍMICA GENERAL" del Departamento QUÍMICA a partir del 8 de abril de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4775, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

**48.-** CUDAP:EXP-UNC:0004136/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 325/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Marcos Alexis MONTORO, Leg. 45534, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra GEOTECNIA I y GESTIÓN AMBIENTAL del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES a partir del 10 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 153 a 162, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4772, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**49.-** CUDAP:EXP-UNC:0005239/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 136/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora María José LÓPEZ, Leg. 42319, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4751, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**50.-** CUDAP:EXP-UNC:0004812/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS

167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 162/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Carlos Alberto SALAZAR, Leg. 37588, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4752, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

**51.-**CUDAP:EXP-UNC:0002340/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 134/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Mauricio Valentín SANZ, Leg. 38827, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 78 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4744, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**52.-** CUDAP:EXP-UNC:0003313/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 187/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Pedro Eugenio DESPOUY, Leg. 38826, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 77 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4753, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**53.-**CUDAP:EXP-UNC:0004770/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 135/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Ana Cecilia LOMBARDI, Leg. 37688, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 85, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4742, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**54.-**CUDAP:EXP-UNC:0005595/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 183/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Manuel Fernando César SÁNCHEZ, Leg. 37145, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y

por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4746, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**55.-**CUDAP:EXP-UNC:0003834/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 182/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Alejandro Enrique FREYTES, Leg. 28766, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado III" a partir del 17 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 179 a 183, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4745, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**56.-**CUDAP:EXP-UNC:0005527/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 181/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Norma Beatriz HERRERA, Leg. 23538, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 172 a 176, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4747, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**57.-** CUDAP:EXP-UNC:0002611/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 161/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Lilia Matilde KRAUTH, Leg. 31142, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal I" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 68 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4748, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

**58.-**CUDAP:EXP-UNC:0005609/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 4755 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada y renovar la designación por concurso del señor Profesor Jorge Alberto GONZÁLEZ, Leg. 38853, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal II a partir del 08 de mayo de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 65, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS

6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

**59.-** CUDAP:EXP-UNC:0004767/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 137/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Ana Cecilia LOMBARDI, Leg. 37688, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal I" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 78 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4743, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**60.-** CUDAP:EXP-UNC:0004773/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 184/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora María Ofelia ZAMZEM, Leg. 28904, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4749, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**61.-** CUDAP:EXP-UNC:0003499/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 24/2017 y 138/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Isabel Lucía ALEM de MUTTONI, Leg. 20923, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado I" a partir del 18 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 198 a 201, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4740, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**62.-** CUDAP:EXP-UNC:0005037/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 186/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Wilfrido de Jesús PÉREZ, Leg. 32992, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal I" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4741, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**63.-** CUDAP:EXP-UNC:0005113/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD

14/2017 y 131/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Alicia Dolores BASANTA, Leg. 32864, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado I" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4750, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**64.-** CUDAP:EXP-UNC:0004425/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 521/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. José Eduardo FERNÁNDEZ, Leg. 27411, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura Psicología y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 181 a 183, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4724, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**65.-** CUDAP:EXP-UNC:0004824/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 520/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. César Gustavo REYNOSO, Leg. 26951, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Teorías Sociológicas II de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 161 a 163, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4725, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**66.-** CUDAP:EXP-UNC:0002918/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 251/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. César Luis MALATESTA, Leg. 41044, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 111 a 115, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4756, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**67.-** CUDAP:EXP-UNC:0004846/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 249/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Sandra Viviana QUINTANA, Leg. 49532, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área de Odontopediatría "A" del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 24 de abril de 2017 y



por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 132 a 137, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4759, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**68.-**CUDAP:EXP-UNC:0004774/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 244/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Inés CRISCUOLO, Leg. 37075, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Estomatología "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 25 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 108 a 113, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4757, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**69.-**CUDAP:EXP-UNC:0004561/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 257/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Mirtha Rita GANDOLFO, Leg. 38439, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área de Odontopediatría "A" del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 24 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 164 a 169, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4762, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**70.-**CUDAP:EXP-UNC:0059808/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 245/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Fernando Daniel GARCÍA, Leg. 32958, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 10 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4764, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**71.-**CUDAP:EXP-UNC:0001874/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 248/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Pablo Leonardo MONTELEONE, Leg. 34762, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 27 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4768, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la

Ord. HCS 6/08).

**72.-** CUDAP:EXP-UNC:0003312/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 253/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Graciela Susana MUSSO, Leg. 42538, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 134 a 139, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4767, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**73.-** CUDAP:EXP-UNC:0001512/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 255/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Lucas Andrés BONINI, Leg. 34506, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 67 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4761, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**74.-** CUDAP:EXP-UNC:0004751/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 247/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Alejandro Mario MARENGO, Leg. 30768, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 27 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 94 a 99, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4766, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**75.-** CUDAP:EXP-UNC:0002612/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 246/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Enrique Jorge LEHNER ROSALES, Leg. 37671, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 174 a 178, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4763, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**76.-** CUDAP:EXP-UNC:0002536/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD

252/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Ana Patricia MORALES, Leg. 40751, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 111 a 115, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4758, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**77.-**CUDAP:EXP-UNC:0004785/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 243/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Paola Alejandra BELARDINELLI, Leg. 35358, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Estomatología "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 25 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 162 a 167, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4769, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**78.-**CUDAP:EXP-UNC:0004442/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 254/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ricardo Crhistian CACIVA, Leg. 34334, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Estomatología "A", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 210 a 214, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4760, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**79.-** CUDAP:EXP-UNC:0059283/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 256/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Cristina Andrea LEDESMA, Leg. 37112, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 10 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 94 a 98, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4765, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**80.-**CUDAP:EXP-UNC:0005168/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en sus Res. HCD 48/2017 rectificadas por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 467/2017 y ratificadas por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Marcela Alejandra CASTRO, Leg. 38750, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana a partir del 15 de marzo de 2016 y por el término de cinco años,

teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 70 a 72, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4737, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**81.-**CUDAP:EXP-UNC:0055578/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 53/2017 rectificada por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 470/2017 y ratificada por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Enrique Roberto VIRDO, Leg. 26785, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación a partir del 29 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4738, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**82.-**CUDAP:EXP-UNC:0005170/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 52/2017 rectificada por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 468/2017 y ratificada por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. María Marta GÓMEZ, Leg. 45182, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana a partir del 15 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 65 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4735, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**83.-** CUDAP:EXP-UNC:0005495/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 51/2017 rectificada por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 471/2017 y ratificada por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Karina del Valle GENEROSO, Leg. 38082, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana a partir del 15 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 60 a 62, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4739, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**84.-** CUDAP:EXP-UNC:0055476/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 46/2017 rectificada por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 424/2017 y ratificada por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ana Luisa CILIMBINI, Leg. 80431, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación a partir del

29 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 115 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4736, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**85.-** CUDAP:EXP-UNC:0005480/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 47/2017 rectificada por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 469/2017 y ratificada por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Débora Soledad IMHOFF, Leg. 42701, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana a partir del 15 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 138 a 140, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4734, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

#### ***Evaluación docente - Nulidad y Nueva Evaluación***

**86.-**CUDAP:EXP-UNC:0003303/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 4754 y, en consecuencia, declarar la nulidad de la evaluación del Comité Evaluador de la señora Profesora Margarita Rosa SILIPO, Leg. 25110 en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado I con los fundamentos expuestos en el mencionado dictamen, y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Derecho procediendo a constituir un nuevo Comité Evaluador que deberá expedirse para una nueva evaluación, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 120 a 124, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

#### ***Impugnación a Concurso***

**87.-**CUDAP:EXP-UNC:0008178/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

**DESPACHO POR MAYORÍA:** Ratificar lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho en su Resolución 197/2016 (fs. 790 a 792), la que hace lugar a la impugnación interpuesta por el aspirante Facundo ZAPIOLA y, en consecuencia, deja sin efecto el concurso dispuesto por Resolución HCD 108/2012, respecto a los catorce (14) cargos de Profesor Ayudante A, dedicación simple, para la asignatura “Derecho Procesal Penal” de la mencionada Facultad, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nro. 60346, cuyos términos se comparten (fs. 797, 797 vta. y 798).

**DESPACHO POR MINORÍA:** No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el aspirante Facundo ZAPIOLA y rechazar la rectificación resuelta por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho en su Resolución 197/2016 (fs. 790 a 792).

Darle curso al concurso dispuesto por la Resolución HCD 108/2012 respecto a los 18 cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple, para la asignatura “Derecho Procesal Penal” de la Facultad de Derecho.

### ***Propuesta de Declaración***

**88.-**CUDAP:EXP-UNC:0034688/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de Declaración que se transcribe a continuación: “Repudio al allanamiento que se realizó en la Universidad Nacional Arturo Jauretche por Gendarmería Nacional, el pasado 07 de julio de 2017 mediante la orden del fiscal Guillermo MARIJUÁN, quien está detrás de una denuncia por una supuesta malversación de fondos en la institución educativa, al igual que en otras 52 Universidades Nacionales.

Como Universidad Pública rechazamos las formas en que las fuerzas de seguridad actuaron dentro de esta Universidad, siendo un escenario que se viene repitiendo en diferentes lugares de la Argentina, como Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional de Jujuy, entre otras. No debemos aceptar ningún tipo de atropello sobre la autonomía de las Universidades Nacionales, que en función de su interés social y su estructura interna, resguardan otro tipo de procedimientos legales y administrativos para actuar. Las fuerzas de seguridad del Estado no pueden ni deben desconocer nuestros Derechos.

Este hecho significó una absoluta violación de la autonomía y autarquía administrativa universitaria consagradas por la Ley de Educación Superior N° 24.521, que en su artículo 31 enuncia: “La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida”; se produce este hecho dentro de una de nuestras Universidades Públicas.

Desde la Universidad Nacional de Córdoba nos hacemos eco y nos solidarizamos con la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, haciendo hincapié en nuestro compromiso de defender la Universidad y la Educación Pública, para que no se denigren los Derechos conquistados.”

**89.-**CUDAP:EXP-UNC:0034694/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de Declaración que se transcribe a continuación: “Su adhesión a las consignas de la “Marcha contra los Travesticidios y Transfemicidios” a realizarse el día 25 de Julio a la 17:00 horas en Colón y Cañada.

El motivo de la Marcha es la conmemoración, expresión y visualización del asesinato de Laura Moyano, quien fuere encontrada en un terreno abandonado de barrio Villa Allende Parque; su cuerpo había sido brutalmente golpeado.

Laura era una mujer trans de 35 años. Vivía en el barrio 9 de Julio de la ciudad de Córdoba. Tenía una participación activa en su barrio, por lo que era muy querida por sus vecinos. Colaboraba en tareas comunitarias, formaba parte del grupo Mujeres en el centro de salud N° 34. También estaba cursando la primaria para adultos en el centro vecinal. Era el pilar económico de su familia. Estaba excluida del acceso al mercado laboral formal, como toda la comunidad travesti, transexual y transgénero.

A dos años del hecho no se han encontrado a los responsables. El caso de Laura

lamentablemente se suma a una larga cadena de travesticidios y transfemicidios que viene sacudiendo a la población trans-travesti en los últimos años.

Como Universidad Nacional de Córdoba, debemos acompañar esta marcha, repensar nuestras prácticas, asumir este tema con el compromiso que amerita la formación de cuadros humanos y técnicos, productores de conocimiento, creadores de cultura, y responsables de respuestas para aportar a demandas sociales necesarias y urgentes.”

### **TOMAR CONOCIMIENTO**

**1.-CUDAP:EXP-UNC:0030668/2017** - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones de los meses de abril de 2017.

**2.-CUDAP:EXP-UNC:0032620/2017** - La Facultad de Lenguas, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones de los días 19 de abril, 3 y 17 de mayo de 2017.

**3.-CUDAP:EXP-UNC:0032257/2017** - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones de los días 9 y 30 de mayo de 2017.

**4.-CUDAP:EXP-UNC:0031418/2017** - La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016.

**5.-CUDAP:EXP-UNC:0034543/2017** - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva Resolución HCD 793/2017, designación del Dr. Gustavo Alberto CHIABRANDO (Leg. 25.272) y del Dr. Marcelo Mario MARISCAL (Leg. 37.967), como Decano y Vicedecano respectivamente, de la Facultad de Ciencias Químicas, por el término estatutario vigente, a partir del 1 de agosto de 2017.

**6.-CUDAP:EXP-UNC:0031122/2017** - La Facultad de Ciencias Agropecuarias, eleva Resoluciones HCD 372/2017 y 373/2017, designación del Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO (Leg. 37.609) y del Ing. Agr. MSc. Jorge Francisco COSIANI (Leg. 18.904), como Decano y Vicedecano respectivamente, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por el término estatutario vigente, a partir del 1 de agosto de 2017.